



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MJTE/MARR/MJFC/GAGV/LABG/msmc

(APRUEBA CONVENIO QUE INDICA)

Santa Cruz, 20 de Agosto de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto exento N°3470 de fecha 30 de Junio 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de titular de la Sra. Marta Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de celebrar un convenio con el Servicio de Salud O'Higgins, para ejecutar el "Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud "FENAPS"
2. El certificado N°217 del Concejo Municipal que en Sesión Ordinaria Vigésima sexta de fecha 13 de agosto del año 2025, que autoriza celebrar dicho convenio según artículo 65 letra j) inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.
3. El correo electrónico enviado desde la Dirección del Servicio de Salud O'Higgins, que con fecha 20 de agosto de 2025, remite la Resolución exenta N°3410 de fecha 20 de agosto de 2025, la cual rectifica el monto de recursos consignados en el convenio original, aprobado mediante Resolución exenta N°3274 de fecha 4 de agosto de 2025.

DECRETO EXENTO N° 2424

APRUEBESE:

El convenio "Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud "FENAPS", que a continuación se indica con el Servicio de Salud O'Higgins año 2025.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
"Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud "FENAPS"	N°3274	04/08/2025	\$101.251.266.-
"Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud "FENAPS"	N°3410 (Rex. rectificatoria)	20/08/2025	\$95.331.873.-

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde Don Yamil Andrés Ethit Romero, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

- C.c
- Dirección de Salud Municipal
 - Archivo



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD